

Eventos Relevantes



FECHA: 18/02/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BOLSA
RAZÓN SOCIAL	BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	México, D.F.

ASUNTO

Acuerdos del Consejo de Administración

EVENTO RELEVANTE

Acuerdos del Consejo de Administración

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. (BOLSA), informa que el día de hoy el Consejo de Administración aprobó, entre otros temas, los siguientes:

I. Aceptar la renuncia del licenciado Eduardo Valdés Acra como Consejero de la Sociedad, haciendo un reconocimiento a su compromiso permanente y valiosas contribuciones para el trabajo de este Órgano Colegiado, debido a que el señor Valdés Acra informó a la Sociedad que, en atención a su salida de Grupo Financiero Inbursa, se ve precisado a renunciar al cargo de Consejero en esta Bolsa de Valores.

Por lo anterior y en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores y vigésimo noveno de los Estatutos Sociales de la BMV, se aprobó designar como consejero provisional al licenciado Ernesto Ortega Arellano, quien actualmente es Director de Mercado de Capitales en Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.

II. Someter a la consideración de la asamblea de accionistas de la Sociedad, a convocarse para ser celebrada a más tardar el 30 de abril de 2014, la siguiente propuesta: "Decretar y pagar un dividendo en efectivo por un monto total de hasta \$650'000,000.00 (Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), a ser distribuidos de manera proporcional entre el número de acciones en circulación en la fecha de pago que la asamblea determine; siendo la recomendación de la administración de la BMV que el pago se realice los primeros días de mayo de 2014".

La Bolsa Mexicana de Valores publicará la convocatoria a la asamblea de accionistas para los efectos antes citados e informará en su oportunidad los acuerdos que se adopten en la asamblea, en los términos que establecen las disposiciones aplicables."

El presente informe lo efectúa la BMV en términos de lo previsto por el artículo 105 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 50 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y demás disposiciones aplicables.